
Rosa Congost ()*

*Presión demográfica, relaciones de
clase y producción agrícola en la
región de Gerona (1768-1862) (**)*

Si vemos nuestro Principado en tan feliz situación, aumentada la Población, y el Comercio. Si miramos reducidas a cultivo la mayor porción de las tierras que lo permiten, quien dudará, que todo se debe en gran parte a la frecuencia, y uso de los Contratos Enfiteúticos, que en Cataluña se llaman Establecimientos? Si penetramos a fondo el estilo con que se practican, se nos presentan grandes ventajas, así para el Concedente, y Acetante, como para el Común del Pueblo, adelantamiento de la Nación, y prosperidad del Reyno.

(Tos, *Tratado de la Cabrevación*, 1784)

A una causa capital atribuyo el que nuestra economía rural se encuentre tan distante de alcanzar la altura en que podría hallarse colocada aun sin verse favorecida por los beneficios de la administración pública, a la circunstancia de que la generalidad de los hacendados, que son los que podrían asegurar sus adelantos, no se cura de ella y la deja abandonada

(*) Profesora de Historia Económica.

(**) Una primera versión de este artículo corresponde a una comunicación presentada en el III Congreso de Historia Económica con el título: «Presión demográfica y producción agrícola en la Región de Gerona (1750-1850)». Sus reflexiones son fruto de una investigación que constituyó mi tesis doctoral: «Els propietaris i els altres. Anàlisi d'unes relacions d'explotació (La regió de Girona, 1768-1862)» (U.A.B., 1988), cuya fuente principal la constituyen las escrituras notariales inscritas en los libros del Registro de Hipotecas del Corregimiento de Gerona. He dado el nombre de «región de Gerona» a la superficie geográfica del antiguo Corregimiento de Gerona que corresponde a los actuales partidos judiciales de La Bisbal, Figueres, Girona y Santa Coloma de Farners.

— Agricultura y Sociedad n.º 50 (Enero-Marzo 1989)

a las clases pobres y de escaso saber, no se cura de ella, ni para dirigirla, ni para observarla, con grave daño de sí mismos, con lastimoso detrimento de la causa pública.

(Fages de Romá, *Memoria acerca de los medios de más fácil y oportuna aplicación para promover los adelantamientos de nuestra economía rural*, 1849)

El estudio de la producción agrícola de una región determinada significa siempre un reto para el historiador. A menudo la escasez de datos y la escasa fiabilidad de los existentes parecen condenarlo a la imprecisión. Dentro de los límites de esta imprecisión, quiero situar este trabajo en el marco general de la crisis del antiguo régimen en Cataluña, haciendo especial hincapié en la estructura de clases como factor condicionante de la producción agrícola. Desde esta perspectiva interesará observar los cambios más importantes que se producen en el campo gerundense cuando una importante presión demográfica actúa sobre unas estructuras agrarias consolidadas y desarrolladas secularmente (1).

El hecho de que la mayoría de la población permaneciese en el medio rural amplía el objeto de nuestro estudio: no se trata sólo de cuantificar el grado de extensión, intensificación y especialización agraria, valorando las diferentes vías adoptadas en la producción que garantizan el consumo de la población creciente, sino que es necesario también observar como ésta se integra en el seno de la sociedad rural. La constatación de un avance importante en la extensión de las tierras cultivadas no ha de ser percibida por el historiador únicamente como factor desencadenante de la ley de rendimientos decrecientes o como factor dinamizador de la agricultura. Es necesario no olvidar que sobre las nuevas tierras cultivadas se ejercían, por alguna persona o institución, unos derechos de propiedad que permitían decidir si

(1) La conveniencia de estudiar la presión demográfica en relación a las estructuras sociales ha sido destacada por Nell, E. J., en «Presión demográfica y métodos de cultivo: un crítica de la teoría sin clases sociales» en *Historia y teoría económica*, Barcelona (Crítica), 1984, pp. 157-174. A lo largo de este trabajo, utilizó el término «estructura de clases» según lo define Brenner, R. en su artículo «Agrarian Class Estructure and Economic Development in Pre-Industrial Europe» *Past and Present*, 1976.

«convenía» roturarlas y cultivarlas. La extensión del cultivo de las tierras se daba según los intereses de los propietarios de bosques y heredades, que veían la posibilidad de convertir sus derechos de propiedad sobre unas tierras improductivas en el derecho de percibir una renta, por pequeña que ésta fuese. El admirable tesón del «rabassaire» no nos puede llevar a la creencia de que la explotación sistemática de las nuevas tierras respondía solamente a una loable iniciativa individual, olvidando que el grupo social que detentaba el «dominio útil» sobre las tierras redescubría como clase una rápida forma de aumentar sus ingresos.

I

Las estadísticas de fines del siglo pasado, consideradas por muchos como los primeros datos oficiales dignos de crédito, otorgan al conjunto de la provincia de Gerona una extensión de la superficie dedicada al cultivo de cereales y leguminosas de 61.767 ha. el año 1900 y de 100.728 ha. durante el quinquenio 1885-1890, y una producción —para este mismo quinquenio— de 437.000 Hl. de cereales y de 63.800 Hl. de legumbres (2); estas cantidades son bajas en relación a algunas noticias referentes a la década de los sesenta del siglo pasado e incluso son bajas en comparación a las estimaciones sobre la producción que permiten hacer las series decimales de cada parroquia para el quinquenio 1764-1768.

En 1860, el resumen de los amillaramientos de la provincia de Gerona (3) consideraba una superficie dedicada al cultivo de cereales y leguminosas de 115.236 ha., es decir, muy superior a la cifra de 1900. La distribución del uso del suelo en los amillaramientos revela el carácter cerealista de la provincia, sobre todo si comparamos las cuatro provincias catalanas.

(2) Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio, *Avance estadístico sobre el cultivo cereal y de leguminosas asociadas en España*, formado por la Junta Consultiva Agronómica.

(3) El resumen de los amillaramientos de 1860 ha sido extraído de la *Estadística Administrativa de la riqueza agrícola y pecuaria* (1879).

CUADRO 1
Utilización del suelo según los amillaramientos - 1860
Tierras cultivadas

	Cereales y leguminosas	Viña	Olivo	Otros
Gerona	68,57 %	23,05 %	8,37 %	—
Barcelona	41,68 %	52,21 %	3,10 %	3 %
Lérida	65,93 %	19,76 %	14,31 %	—
Tarragona	27,07 %	42,37 %	—	30,12 %

Para el período 1857-1864, disponemos de las encuestas municipales sobre producción y consumo de cereales, vino y aceite para los municipios de los partidos judiciales de Figueras y Gerona (4). Estos datos, pese a haber sido cuestionados y considerados en gran medida defectivos por algunos contemporáneos (5), son las estimaciones más elevadas que hemos localizado y la comparación entre estos datos y las estimaciones sobre la producción hechas a partir de los diezmos pagados entre 1764 y 1768 (6) puede servir de pauta para señalar las principales tendencias que caracterizaron el movimiento de la producción durante el siglo que separa unos y otros datos.

(4) Los datos sobre los pueblos del Partido Judicial de Girona se encuentran en el Archivo Histórico Municipal de Girona: «Interrogatoris i Enquestes. III.2», Legajos 5, 6 y 7. Sólo he podido localizar las respuestas de 46 municipios del Partido Judicial de Figueras correspondientes a los años 1862-1864 en el Archivo Municipal de Figueras (sin catalogar). Los datos referentes a los municipios de este partido correspondientes a los años anteriores habían sido analizados del siglo XIX», pp. 35 y ss., en *Annals de l'Institut d'Estudis empordanesos* (1979-1980). D. Armengol me ha facilitado, muy amablemente, las fotocopias de estos últimos datos. No he podido localizar, en ningún Archivo, las respuestas correspondientes a los Partidos de La Bisbal y Santa Coloma de Farners.

(5) Martínez Quintanilla, Pedro, *La Provincia de Gerona. Datos estadísticos*, Gerona, Imprenta F. Dorca, 1865: «En el año 1860 se recogieron por la Junta General de Estadística los datos de la cosecha de 1859, por medio de interrogatorios dirigidos a los Alcaldes, pero este ensayo dio tan desfavorable resultado, que no se creyó digno de publicarse», p. 296.

(6) Archivo de la Catedral de Girona: «Valor de todas las Decimas del Bisbat de Gerona (detret de cada una de ellas el valor de sas respectivas casas Diezmeras) regulat per el producte dels Fruits que han donat en los anys 1764, 1765, 1766, 1767, 1768, y per los preus respectius de dits anys, ab divisio de las parts que tocas á Seculars y de las Eclesiasticas» (Carpeta sin catalogar).

CUADRO 2
Producción de trigo y centeno

	1764-1768	1857-1864	Aumento
P. Judicial de Gerona . . .	62.053,09 Hl.	77.139,15 Hl.	24,31 %
P. Judicial de Figueras . . .	38.953,60 Hl.	46.818,40 Hl.	20,18 %
En conjunto	101.006,69 Hl.	123.957,30 Hl.	22,72 %
(Región)	183.863,69 Hl.	Estimación: 225.637,07 Hl.	22,72 %

Si las encuestas no mentían, el aumento de la producción de cereales panificables habría sido, durante el período 1764-1864, muy inferior al aumento de la población (7). Este desfase entre producción y población tenía que ser compensado forzosamente por cambios sustanciales en la dieta alimenticia o por cambios en la balanza comercial.

La falta de noticias fiables sobre otros cultivos —por ejemplo, el cultivo de la patata— impide analizar la primera cuestión, si bien es indiscutible que las legumbres y las patatas constituían a finales del período una base alimenticia importante (8). Es posible que no fuese necesario un aumento de la producción de cereales panificables idéntico al aumento del número de habitantes para asegurar su subsistencia, pero el aumento de la producción detectado —22,72 %— es poco creíble si no se evidencian cambios importantes en la balanza comercial de granos.

Las estadísticas sobre comercio no ofrecerán nunca toda la información necesaria para detectar el movimiento real de mercancías en una zona en la que el contrabando era sin duda

(7) *Ibid.* Se han sumado las parroquias de cada Partido Judicial y las del conjunto de la Región; se ha calculado la producción a partir de la cuota decimal de la parroquia, si la conocíamos, o del 10 % —estimación de las mayores casas diezmeras.

(8) Disponemos de dos informes del Ayuntamiento de Girona. Uno data del año 1841 y en él se afirma que «el alimento ordinario del jornalero en general es el puchero de legumbres y verduras con tocino», citado por Josep Clara, en «Contribució a l'estudi de la Girona obrera (1871-1875)», *Jornades commemoratives del centenari del naixement de Carles Rahola* (1981). En un informe del Ayuntamiento de 1847 se afirma que la patata es «el alimento del pobre», A.H.M.G., III.2.4, «Interrogatorio sobre cosecha de cereales pedido por el Sr. Jefe Superior Político».

muy importante (9). Pero, a pesar de ello, las estadísticas de mediados del siglo XIX muestran claramente que los puertos de la costa de la región estudiada eran puertos netamente importadores de trigo y harina. El cuadro número 3 ha sido confeccionado a partir de los datos que Madoz publica para el año 1844.

CUADRO 3 (10)
Comercio de trigo y harina - 1844

PUERTOS	ENTRADAS		SALIDAS	
	Trigo (fan.)	Harina (arr.)	Trigo (fan.)	Harina (arr.)
Blanes	41.454		50	9.995
Cadaqués		12.322		
L'Escala	16.313			29.864
Lloret de Mar	2.310	6.094	442	
Palafrugell			319	
Palamós		2.827		
Port de la Selva		6.712	235	
Roses	2.150		809	
S. F. Guíxols	7.179	22.700	8	870
Total	69.406	50.655	1.863	40.849

Importación neta: 68.543 fanegas de trigo y 9.806 arrobas de harina.

En 1847 se calculaba que una mala cosecha apenas cubría la alimentación necesaria para nueve meses (11). En el Expediente general sobre subsistencias, en el informe enviado desde Gerona el 8 de enero de 1856 se comentava: «Esta provincia que siempre necesita importar tiene este año un déficit de 300.000 fanegas, mitad de las que necesita para su consumo» (12).

(9) Sobre el contrabando, A. Simón, *La crisis del Antiguo Régimen en Gerona*. U.A.B., 1985, pp. 143-146.

(10) Madoz, Pascual, *Diccionario Geográfico, Estadístico, Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, 1847. Voces: Blanes, Escala La, Lloret de Mar, Palafrugell, San Feliu de Guíxols, Selva Puerto de la.

(11) «Interrogatorio sobre cosecha de cereales pedido por el Sr. Jefe Superior Político», 23-2-1847. Archivo Histórico Municipal de Gerona, III.2.4.

(12) Garrabou, Ramón, «Un testimonio de la crisis de subsistencia de 1856-57: el

Incluso si rebajamos considerablemente el papel del trigo en la dieta alimenticia su importación tenía que cubrir una parte importante de las necesidades de la región (13). Las estadísticas son poco fiables, pero el análisis de diferentes series de precios de mediados del siglo XIX también permiten reforzar la misma hipótesis. El hecho de que en el mercado de Olot el precio del trigo fuese generalmente inferior al precio de los mercados del interior de nuestra zona (14), permite suponer que la vía de abasto de granos de la zona de Olot era una vía diferente, y que la vía marítima era la vía más fácil y habitual de importación de granos de la región (15).

No hay estadísticas sobre el comercio del siglo XVIII. Pero es indudable que el déficit, si existía, era muy inferior. Puede ser de utilidad reproducir aquí un fragmento del documento —presentado el año 1767 por el Síndico Personero de la ciudad de Gerona— que la corporación municipal remitió al Corregidor (16):

«El Doctor Jacinto Gafarot, Síndico Personero de esta Ciudad, ha observado quan caros se venden de muchos meses y años acá los trigos en esta Plaza, y en las demás del Corregimiento... y ha averiguado que su creciente coste, no proviene de mucho de la esterilidad, y falta de ellos, y de los otros granos (que lo ha habido suficientes en el Corregimiento en que han sido medianas las dos cosechas pasadas, y lo es también la actual), sino de dos distintas causas, la primera de

Expediente de la Dirección General de Comercio», en *Agricultura y Sociedad*, núm. 4 (1980), p. 300.

(13) Las estadísticas del comercio de cabotaje de 1857 y 1863 revelan para todos estos años un déficit importante de trigo y harina. En el año 1862, este déficit sólo fue superado por Barcelona, Cádiz y Baleares. R. Garrabou me facilitó estos datos ya elaborados.

(14) En las estadísticas de los precios de los mercados de la provincia de Gerona publicados en el *Boletín Oficial de la Provincia de Gerona* en las décadas centrales del siglo pasado.

(15) La posibilidad de abastecimiento de trigo procedente del interior (de Vic, por ejemplo) es remota. Cuando, en 1819, el «Intendente» informa sobre dónde se compran diversos productos, entre ellos el trigo, cuando la cosecha no ha sido suficiente, la respuesta relativa al Corregimiento de Gerona siempre es la misma: la costa. Archivo Histórico Nacional, Leg. 1346. Sección Consejos. Sala de Gobierno. «Cataluña. El Intendente. Sobre remisión del Estado de granos que se le encargó en 12-XI-1318».

(16) Archivo Histórico Municipal de Gerona, Libro de Actas del Ayuntamiento, 1767, f. 242.

algún exceso, que es voz publica haberse verificado en su extracción y embarco en diferentes partidas, que si hubiesen sido limitadas a las licencias, no serían de la consideración, que se merecen, por muchos mayores...»

Otras informaciones de aquellos años apuntan al embarque de trigo por los puertos gerundenses. No es descabellado considerar que durante los cien años considerados la región de Gerona pasa de ser autosuficiente a ser deficitaria en granos. En este sentido, los índices de correlación entre las series de precios del trigo de los mercados de Gerona y Barcelona revelan aspectos interesantes: de una correlación casi nula a mediados del siglo XVIII se pasa a una correlación alta durante la primera mitad del siglo XIX (17). Teniendo en cuenta la fuerte correlación $-0,97$ que presentan las series de Figueras y Gerona, creo que sólo puede ser explicada la aproximación entre las tres series a partir de la progresiva influencia ejercida por la importación de granos. En la década de los 60 del siglo pasado, Gerona y Figueras compartían con Barcelona una característica: el déficit de granos.

II

Si el cereal es el producto básico y principal para la alimentación humana y nos sirve para medir el grado de autosuficiencia de una familia campesina, de un municipio, de una comarca, etc., la producción generalizada de vino y aceite parece apoyarse necesariamente en el comercio. Es difícil valorar el aumento de su producción en el campo gerundense. Los datos estadísticos son escasos. La mayoría de las parroquias no satisfacían el diezmo del aceite a mediados del siglo XVIII y las encuestas municipales a las que hemos hecho

(17) Vicedo, Enric, «Producció, propietat i renda a les terres de Lleida en el segle XVIII», tesi doctoral inèdita (U.A.B., 1987), Vol. 2, pp. 682, calcula los índices de correlación para los precios del trigo de Gerona y Barcelona durante el siglo XVIII: una correlación casi nula durante la primera mitad del siglo XVIII, un cambio de tendencia durante el período 1757-1770 —con un índice de correlación cercano a 0,5— y finalmente una correlación alta $-0,80$ en los períodos 1771-1789 y 1790-99.

referencia dan unas cifras de producción de vino y aceite difícilmente creíbles (18). A pesar de no disponer de datos estadísticos fiables, el crecimiento de la producción de estos productos es indiscutible. Madoz habla de la importancia de su comercio en la mayoría de los municipios de la zona y en las mismas encuestas municipales muchos municipios se confiesan excedentarios en cuanto a la producción de vino y aceite.

Diversos factores explican el avance en la producción del aceite en el curso de la primera mitad del siglo XIX. Las mismas circunstancias que permiten el alto grado de ocultación de este cultivo en las estadísticas explican su auge en el campo: no se trata, muchas veces, de olivares propiamente dichos sino que los olivos se encontrarán en los campos de cereales y también en las viñas. La presencia importante de olivos en los campos de una heredad suponía a menudo la necesidad de utilizar mano de obra asalariada. En algunos contratos de aparcería se especificaba que los jornaleros serían alimentados por el aparcerero y remunerados con dinero por el propietario. Quizás este hecho explica que la cuota de aceite y aceitunas que tenía que pagar el aparcerero solía ser la más elevada de todos los frutos, a menudo la mitad de la producción. Durante la segunda mitad del siglo XVIII, y en los primeros años del siglo XIX, abundan las concordias entre señores decimadores y primicieros de una parte, y las universidades y particulares de distintos términos de otra, en la que aquéllos consiguen cobrar el diezmo del aceite y de las aceitunas, hasta el momento impagado, y los propietarios y cultivadores consiguen que la cuota sea más reducida que la decimal ordinaria de granos y vino (19). El avance en la

(18) Si comparamos los datos de las encuestas con los cálculos sobre producción de Martínez Quintanilla los primeros representan aproximadamente el 20 % del aceite y el 10 % del vino de los segundos.

(19) Las concordias sobre diezmos de aceite y aceitunas son aún más abundantes que las que hacían referencia al maíz, y en muchos casos ambos productos eran objeto del mismo litigio. Así, hemos hallado en el Registro de Hipotecas de Gerona información sobre: Agullana, Darnius y La Jonquera (en una misma concordia en 1769 que hace también referencia al diezmo del corcho), Vilopriu (1770), Valldevià (1770), Sant Mori

producción del aceite constituye, pues, un ejemplo de las complejas relaciones que hacían perfectamente compatibles la presencia de una renta feudal, el diezmo, un contrato a menudo cualificado como semi-feudal, la aparcería, y un trabajo asalariado que normalmente se identifica como forma de explotación capitalista. Además, su exportación en cantidades importantes no constituía un fenómeno ajeno al proceso, en la medida que permitía suplir parcialmente el déficit cerealístico de la región (20).

El vino que, como ha demostrado Vilar, representa el elemento clave en las transformaciones agrarias del siglo XVIII, se halla en nuestras comarcas fuertemente unido al proceso de roturación y ocupación de nuevas tierras. Los contratos de establecimiento «a rabassa morta», en los que el propietario exigirá al «rabassaire» una parte importante (generalmente un tercio o un cuarto) de las uvas, favorecerán la expansión vitícola, alentada también por el comercio exterior. En muchos de estos contratos se exigirá asimismo la misma parte de aceitunas y de otros frutos que se prevé puedan cultivarse junto a la viña. A pesar de la importancia adquirida por el vino, no parece que podamos hablar aquí de un proceso de sustitución de cereales. En nuestras comarcas la especialización se habrá dado acompañando a la extensión. El paisaje agrario que se configura a lo largo de los siglos XVIII y XIX en los municipios de la Costa Brava, magníficamente estudiado por Ivette Barbaza, no debía de constituir ninguna excepción en el conjunto de la región. La relación que Barbaza encuentra entre las estructuras de la propiedad y la

(1770), Pau (1771), Colomé (1791), Navata (1804), Serinyà (1804), Peratallada (1804), Mollet de Peralada (1805), Ciurana (1805), La Garriga (1817) y Roses (1820). En 1819 y 1830 hallamos referencias de los intentos del Conde de Peralada por cobrar el diezmo de las aceitunas en Llers. Los vecinos de Llers pagan el equivalente del diezmo de aceite para los gastos de la Causa que los defiende de las pretensiones del Conde. En la mayoría de las concordias se acordaba pagar el diezmo del aceite y de las aceitunas a una cuota que podía variar entre 1/15 y 1/37,5 siendo la más habitual la de 1/21, siempre muy inferior a la cuota decimal acostumbrada que variaba en estos pueblos entre 1/8 y 1/13.

(20) Ver nota n.º 11. La exportación neta de aceite para el año 1844 a través de los puertos gerundenses es de 28.332 arrobas de aceite que, a 46 reales la arroba (precio dado por Madoz) representaría la importante suma de 1.232.2722 reales.

producción de vino y aceite puede resumirse en el cuadro número 4 (21):

CUADRO 4

	Pequeñas Propiedades (-10 ha.)	Medianas Propiedades (10-100 ha.)	Grandes Propiedades (+100 ha.)
Superficie Viña	86,19 %	8,70 %	5,11 %
Superficie Olivar	78,10 %	16,60 %	5,30 %

Si el cultivo de los cereales hubiese sufrido un estancamiento importante, tendríamos suficientes razones para apostar por la hipótesis que relacionaría inequívocamente crecimiento demográfico y roturación de viñas y olivares. Pero hemos visto que la producción de cereales había experimentado también un considerable aumento. Además, el crecimiento demográfico se dio en toda la región estudiada, no únicamente en las zonas donde el vino y el aceite habían adquirido importancia.

III

Según el censo de 1787, cuando la población ya se había duplicado en el curso de los 70 años anteriores, en el conjunto de la región estudiada había más de 90 municipios (sobre un total de 206) que no superaban la densidad de 25 hab./Km². En 1857, sólo 11 municipios se hallaban en esta situación y 7 de ellos alcanzaban los 20 hab./Km². Un crecimiento demográfico rural de estas características requería a su vez un crecimiento de la producción agrícola.

La relación entre ambos procesos, analizada a partir de los datos anteriormente expuestos, sugiere básicamente dos hipótesis: a) el aumento de la población significó un aumento

(21) Barbaza, Yvette, *Le paysage humain de la Costa Brava*, Paris (Colin), 1966, pp. 301 y 302.

paralelo de la producción para el autoconsumo; b) el aumento de la población significó un aumento de la producción para el intercambio que permitió, indirectamente, el autoabastecimiento. Se trata, pues, de averiguar si el crecimiento demográfico se ha producido sobre todo allí donde se han dado procesos de especialización agraria. En una primera aproximación, expondremos los datos que tenemos sobre la población y sobre la producción para cada uno de los cuatro Partidos Judiciales que configuran nuestra región y para ello hemos relacionado los datos que proporciona Martínez Quintanilla sobre la cosecha anual de cada producto con el número de sus habitantes. Nos interesa sobre todo la distribución de los productos en cada partido y no es, por tanto, necesario, valorar la posible exageración de estos datos.

CUADRO 5

	Trigo Centeno (Cuarteras por hab.)	Otros Cereales	Legumbres	Patatas (Arrobas por hab.)	Vino (Mallales por hab.)	Aceite	Frutos Secos (Litros por hab.)	Índice crecimiento demográfico (*)
La Bisbal	3,9	1,4	0,7	4,9	5,1	1,6	0,8	145,61
Figueras	3,2	1,4	0,4	5,8	24,4	13,7	8,4	179,25
Gerona	4,6	1,5	0,7	4,5	7,4	3	2,6	185,51
Santa Coloma ...	3,1	0,8	0,7	6,8	3	0,1	39,6	192,226

(*) Para el período 1787-1857: 1 (1787) = 100.

Cereales, legumbres y patatas se complementan en cada partido judicial alcanzando unos niveles que, dada su cantidad y la categoría de estos productos, solamente podemos calificar de autoconsumo. Es interesante señalar el cultivo de las patatas como elemento sustitutivo de los cereales; las noticias sobre este cultivo abundan a partir de la Guerra de la Independencia. Siempre según los datos de Martínez Quintanilla, la producción de patatas por habitante era alta en todas las comarcas.

Los tres últimos productos, vino, aceite y frutos secos,

presentan unas características muy distintas y pueden ser considerados claramente como productos de especialización para el mercado. Sólo lamentamos no poder añadir a estas estadísticas datos sobre la producción de corcho, muy importante en los cuatro partidos.

Los partidos judiciales que han conocido un crecimiento demográfico superior al del conjunto de la región no presentan, sin embargo, características muy parecidas en cuanto a la producción.

Si nos centramos en los cereales, contrasta la producción máxima del partido de Gerona con la mínima del de Santa Coloma de Farners. Por otro lado, el crecimiento de Figueras parece más condicionado por la importancia del vino que por la abundancia de cereales, y sorprende que el partido de La Bisbal no haya experimentado un mayor crecimiento demográfico. Es difícil, pues, hallar una relación directa entre crecimiento demográfico y producción de cereales, pero también es cierto que un partido judicial resulta una unidad demasiado extensa para negar esta relación.

Si consiguiéramos demostrar que, en el interior de un partido judicial, el crecimiento demográfico se ha dado allí donde se han roturado tierras para el cultivo de viñas, olivares, castaños y avellanos, reforzaríamos la hipótesis de la especialización como motor del crecimiento. Disponemos

Municipios con un índice de crecimiento demográfico superior a 300 (1)

	Índice crec.	(2)			(3)
		Cereales	Vino	Aceite	
P. J. Figueras					
Albanyà	397,27	=	=	=	patatas, carbón
Avinonet de P.	322,16	=	S	=	
Biure	371,35	D	?	?	(vino), corcho
Cantallops	324,31	=	S	S	corcho
Capmany	349,—	D	?	?	habas, garbanzos, patatas y nabos
Colera	318,86	D	?	?	(vino, aceite)
Dosquers	721,21	=	=	D	
La Jonquera	452,16	D	?	?	(vino), corcho

	Indice crec.	(2)			(3)
		Cereales	Vino	Aceite	
Pau	379,19	=	S	S	
Siurana	314,47	=	=	S	mijo
Vajol, La	311,76	D	D	D	patatas, castañas
Vilajuiga	481,39	D	?	?	(vino, aceite)
Vilamacolum	463,51	S	D	D	(vino, aceite)
Partido Judicial de Gerona					
San Mori	386,36	D	=	S	
Santa Eugenia	353,75	S	D	D	
Serinyà	411,19	S	=	S	
Vilopriu	337,21	D	=	S	
Municipios con un índice de crecimiento entre 200 y 300					
Partido Judicial de Figueras					
Agullana	282,17	D	D	D	corcho
Cabanellas	203,13	=	?	?	(aceite)
Darnius	220,21	D	=	=	patatas, corcho
Espolla	253,08	D	S	S	
Mollet de Peralada	261,85	=	S	=	
Ordís	217,14	=	=	S	
Rabós	235,44	D	?	?	(vino, aceite)
Rimuers	298,35	S	D	D	
Sant Miquel de Fluvià	295,61	=	D	D	patatas, hortalizas
Vilamalla	203,70	S	=	S	
Vilanova de la Muga	231,01	S	D	S	
Vilatenim	235,04	S	D	D	
Partido Judicial de Gerona					
Albons	234,47	=	=	S	
Amer	207,28	D	=	=	patatas, avellanas
Armentera	202,69	=	?	?	
Belcaire	201,15	S	=	=	
Camplonch	214,40	S	=	?	
Canet d'Adri	260,07	D	=	=	patatas
Celrà	203,44	D	=	=	(trigo, maíz, legumbres)
Cervià	282,30	D	D	S	(trigo, maíz, judías)
Esponellà	201,28	=	=	S	
Fornells	247,96	S	=	?	
Garrigolas	200,—	S	S	S	
Llagostera	221,67	S	D	?	corcho
Madremanya	234,35	S	=	S	corcho
Palau Sacosta	212,50	S	D	?	
Porqueres	233,93	?	=	=	(trigo)
Quart	240,80	S	=	=	
Sant Gregori	202,75	S	=	=	corcho
Sant Martí de Llàmana	259,07	=	=	=	
Verges	213,54	S	=	S	
Vilademat	200,83	S	=	S	

(1) Para un índice = 100 en 1787. Población 1857.

(2) Excedentario, S; Producción = Consumo, =; Deficitario, D.

(3) Datos interesantes que aporta el Diccionario de Madoz sobre este municipio.

para ello de los resultados de las encuestas municipales ya utilizadas en las que los municipios de los partidos de Figueras y Gerona declaraban sobre su producción y consumo de cereales (de 1857 a 1864) y de vino y aceite (de 1862 a 1864). Aunque ya hemos advertido de los posibles defectos de estas respuestas, en esta ocasión solamente consideraremos si los municipios se declaran excedentarios o deficitarios de cereales (básicamente trigo y centeno), vino y aceite.

Entre los que han conocido un mayor crecimiento demográfico hallamos indistintamente municipios deficitarios y excedentarios en la producción de cereales. El vino y el aceite presentan la misma diversidad. La patata y el corcho pueden jugar también un papel importante, pero no parecen explicar siempre las anomalías que ponen en entredicho la hipótesis de la especialización como motor del proceso de crecimiento agrario.

Pero, ¿la ponen realmente en entredicho? La especialización podría haber convertido los municipios más aptos para el cultivo de cereales en municipios cerealísticos y los municipios menos aptos para aquel cultivo en municipios vitícolas y olivareros. Se explicaría así el hecho que en los cien años considerados algunos municipios hubiesen visto disminuir su producción cerealística. Si la hipótesis fuera cierta estos municipios tendrían que ser municipios deficitarios en trigo al finalizar el período. Examinemos la situación de todos aquellos municipios en los cuales la comparación entre diezmos y encuestas revela una disminución en la producción de trigo:

Producción de trigo (1764-1864)

	% disminución	situación 1864
Partido Judicial de Girona		
Albons	—3,24 %	autosuficiente
Bàscara	—44,50 %	autosuficiente
Bescanó	—17,99 %	excedentario

	% disminución	situación 1864
Celrà	—66,53 %	deficitario
Colomers	—50,16 %	deficitario
Esponellà	—53,38 %	autosuficiente
Flassà	—8,23 %	deficitario
Fontcuberta	—39,89 %	autosuficiente
Fornells	—3,55 %	excedentario
Garrigoles	—16,08 %	autosuficiente
S. Joan de Mollet	—19,89 %	deficitario
Palol Rebardit	—37,33 %	excedentario
Quart	—33,72 %	excedentario
Salt	—34,95 %	excedentario
S. Jordi Desvalls	—19,57 %	autosuficiente
S. Martí de Llàmana	—28,49 %	autosuficiente
S. Martivell	—14,29 %	autosuficiente
Sarrià	—20,17 %	autosuficiente
Serinyà	—40,78 %	excedentario
Vilablareix	—29,37 %	excedentario
Vilopriu	—26,54 %	deficitario
Partido Judicial de Figueres		
Avinyonet	—67,90 %	autosuficiente
Cantalops	—35,91 %	autosuficiente
Espolla	—41,92 %	deficitario
Lledó	—57,91 %	deficitario
Llers	—34,22 %	deficitario
Pau	—23,16 %	excedentario
S. Llogaia	—72,10 %	autosuficiente
Siurana	—41,94 %	autosuficiente
Taravaus	—56,64 %	autosuficiente
Torroella de Fluvià	—31,41 %	excedentario
Vilamacolum	—42,37 %	excedentario
Vilamalla	—72,86 %	excedentario
Vilanant	—26,64 %	autosuficiente
Vilatenim	—33,51 %	autosuficiente

Es decir, de un total de 35 municipios —una tercera parte de los casos estudiados— que han visto disminuir la producción de trigo, solamente ocho se declaran deficitarios en este cereal. En cambio, son once los que se declaran exportadores de este producto.

Si examinamos el caso contrario, el de aquellos municipios en los cuales la comparación entre los datos estadísticos revela un gran aumento en la producción cerealística, vemos que muchos de ellos se declaran deficitarios:

	% aumento	situación
Banyoles	+665,82 %	deficitario
L'Escala	+301,07 %	deficitario
S. Daniel	+314,37 %	deficitario
S. Eugènia de Ter	+287,28 %	autosuficiente
Medinyà	+276,22 %	excedentario
Mollet de Peralada	+275,06 %	autosuficiente
Pontós	+185,49 %	deficitario
S. Gregori	+228,48 %	excedentario
Saus	+217,49 %	deficitario
Ventalló	+187,02 %	autosuficiente

En realidad, de los 28 municipios que se declaran deficitarios en trigo, 20 han conocido un aumento en la producción de este cereal en los años anteriores y sólo 8, como hemos visto, forman parte del grupo que ha conocido una disminución de su producción. En cambio, de los 32 municipios que declaran ser excedentarios, 13 han visto disminuir su producción. El hecho de que casi todos los municipios que sufren una pérdida significativa de cereales conozcan un importante excedente de vino y aceite otorga a los datos una credibilidad suficiente para seguir reflexionando sobre el resultado de este ejercicio.

Lejos de seguir las leyes más elementales de la especialización económica, la disminución de los cereales parece haberse dado sobre todo en municipios con superávit de cereales, de manera que aún habiendo visto disminuir la producción de cereales y habiendo aumentado la población, el municipio continuaba autoabasteciéndose al finalizar el período.

Pero, ¿hay unas leyes elementales de la especialización? Es el momento de denunciar el planteamiento de nuestra

hipótesis: es inútil intentar demostrar que la especialización actúa como un agente histórico cuando se trata de un proceso económico, y como todo proceso económico —la producción, por ejemplo— es el resultado de unas circunstancias determinadas históricamente. El estudio de la producción y sus circunstancias nos ayudará a entender la especialización —si una sociedad conoce este proceso— y sus circunstancias. Es este en el sentido amplio y completo de conceptos como «producción» y «especialización». Si insisto en estas consideraciones es porque muchas veces se otorga a ciertas afirmaciones aparentemente sólidas un valor explicativo que incide negativamente en la interpretación del proceso histórico real. En el ejercicio que nos ocupa, por ejemplo, aunque los resultados hubiesen enlazado inequívocamente la especialización y el crecimiento demográfico, limitarse a afirmar que aquélla había sido el motor del crecimiento agrario y no indagar cuáles habían sido los «motores» de la especialización, habría resultado un ejercicio histórico incompleto.

Pero nuestro ejercicio ha revelado algo más: la falsedad del dilema que constituía a la vez el punto de partida y el corolario de nuestra hipótesis, el dilema que opone consumo y mercado. Esta disyuntiva no podía ser válida en una sociedad en la que una producción de cereales orientada básicamente al autoconsumo abastecía al mismo tiempo un importante mercado de granos, gracias al excedente que controlaba un determinado grupo social, y en la que una buena parte de la producción orientada específicamente al mercado —el vino, el aceite— era realizada por campesinos semi-proletarios. Todos estos fenómenos deben ser observados y pueden y deben ser interpretados globalmente. La clave de su interpretación está en el análisis de la sociedad agraria, sus formas de explotación de la tierra, es decir, sus relaciones y su dinámica de clases. Esta es nuestra nueva hipótesis.

IV

Diversos estudios realizados en los últimos años han denunciado ya los componentes ideológicos que hicieron

triunfar en Cataluña la visión de una sociedad campesina igualitaria y relativamente acomodada (22). El estudio de catastros, amillaramientos y archivos patrimoniales ha puesto en evidencia que, si bien las unidades de explotación pocas veces superan una extensión de 50 ha., una minoría de propietarios concentra en sus manos gran parte de los «masos» que son explotados generalmente mediante el contrato de aparcería. En el estudio de la sociedad agraria interesa englobar los dos hechos: por un lado es evidente que una minoría controla una parte importante del excedente de producción, por otro lado, el aumento del excedente estará condicionado por una tendencia secular al autoconsumo, independientemente de si el explotador es propietario o colono, dado el carácter familiar de las explotaciones.

Los amillaramientos del siglo XIX reflejan asimismo una estructura de la propiedad profundamente polarizada. El gran aumento de pequeños propietarios que Y. Barbaza observa para algunos municipios a partir del estudio de catastros de comienzos del siglo XVIII y amillaramientos del siglo XIX puede ser atribuido en parte a un mayor control en el sistema tributario, pero es innegable que el fenómeno se halla íntimamente relacionado con el crecimiento demográfico (23). Aun en los casos de ocupación de tierras destinadas al cultivo de cereales no podemos hablar de autoconsumo en estas pequeñísimas explotaciones sin analizar el papel que jugaban en el conjunto agrario. Veamos, pues, las dificultades que una población rural creciente podía plantear en el seno de una sociedad agraria vertebrada por unas unidades de explotación dedicadas fundamentalmente al autoconsumo, y con unas leyes hereditarias favorables a la indivisión de estas unidades.

En el conjunto agrario de la región estudiada, las tierras cultivadas se integraban, desde hacía siglos, en unas unidades

(22) Garrabou, Ramón y Serra, Eva, «Els estudis d'Història Agrària a Catalunya, I Col·loqui d'Història Agrària, Valencia (Institució Alfons el Magnànim), 1983.

(23) Barbaza, Yvette, *Le paysage humain...*

de explotación más extensas, los «masos». Es difícil establecer un prototipo de «mas» ya que su extensión podía variar entre unas pocas y hectáreas y centenares de ellas. Por lo tanto, entre sus explotadores, propietarios o colonos, podía haber diferentes niveles de riqueza así como diferentes niveles de autoconsumo. No tenemos noticias de que a fines del siglo XVIII o en la primera mitad del XIX aumente notablemente el número de «masos» o que sea corriente la subdivisión de los ya existentes; sí aparecen, en cambio, dos tendencias de distinta índole que inciden en su estructura.

La primera tendencia consiste en la disminución del número de «masos» directamente explotados por sus dueños. Algunos ricos propietarios abandonan el cultivo directo de sus tierras y son frecuentes las ventas de «masos», perpetuas o a carta de gracia, con las que éstos pasan a ser propiedad de ricos hacendados o comerciantes (24). En ambos casos el resultado es el mismo, un mayor predominio de la aparcería.

Las cláusulas que aparecen en los contratos de aparcería otorgan siempre una gran importancia al cultivo de los cereales panificables y en algunos casos prohíben explícitamente el cultivo de maíz y legumbres. Si tenemos en cuenta que el aparcerero tenía que detraer de la producción obtenida los granos necesarios para la simiente, más el diezmo para el señor directo y una tercera parte para el señor útil del «mas», resulta que el aparcerero tenía que producir mucho más de lo que realmente podía necesitar para su autoconsumo. Exigiendo la tercera parte de los cereales, el propietario estaba exigiendo a aquel colono que desease autoabastecerse que el cultivo de los cereales fuese predominante.

La concesión al aparcerero del permiso para poder producir una pequeña cantidad de legumbres u otros frutos, así como la prohibición de vender y sacar abonos y plantas forrajeras de la heredad, o la multa impuesta (en cereales) por vesana

(24) A lo largo del siglo XVIII muchos labradores acomodados de la región solicitan el título de Ciudadanos Honrados de Barcelona y fijan su residencia en la capital comarcal, en Gerona o en Barcelona.

cultivable no cultivada, debían de contribuir a que el aparcerero no se sintiese estimulado a realizar grandes innovaciones en una finca de la que podía ser deshauciado si el propietario así lo disponía (25).

La segunda tendencia a la que queríamos referirnos guarda una relación más directa con el crecimiento demográfico: muchos propietarios, y no sólo los más importantes, establecieron en tierras de sus «masos», boscosas e incultas las más de las veces, pero en ocasiones también en tierra campa, a trabajadores, menestrales, braceros o marineros, que podían así acceder al cultivo de unas pequeñas parcelas de tierra en régimen de semi-propiedad.

El establecimiento enfiteútico, ya sea en su forma genérica para «mejorar la tierra», a «rabassa morta» para el cultivo de viñas y olivares, o aquel otro tipo que hallamos en la comarca de La Selva para el cultivo de castaños y avellanos, es sin duda uno de los contratos notariales que con más frecuencia aparece en los protocolos de los siglos XVIII y XIX, y que nos evidencian la extensión de las tierras cultivadas. La explotación de estas pequeñas parcelas establecidas será individual, realizada por jornaleros de la tierra y artesanos que con el fruto obtenido, una vez pagado el censo, verán aumentados sus ingresos procedentes de otras actividades, alimentando, aunque desde una perspectiva diferente a la que se estudia normalmente, el proceso de protoindustrialización.

Recordábamos al principio que el proceso de extensión de los cultivos no puede asociarse de forma neutral al crecimiento demográfico, y hemos observado como este último no comportaba siempre una especialización. Aunque

(25) La historiografía tradicional catalana ha mitificado el contrato de aparcería convirtiéndolo en una «sociedad» en la que los costos y beneficios se repartían entre propietarios y colonos y en la que éstos últimos gozaban de una gran estabilidad. En realidad, los contratos de aparcería que aparecen en nuestras comarcas exigen la tercera parte de los frutos sin que el propietario participe en la simiente ú otros gastos, y son de una duración de cinco años, los tres primeros, forzados, y los dos últimos, voluntarios. A través de los contratos de arrendamiento inscritos en el Registro de Hipotecas he podido comprobar una gran movilidad entre los aparcereros.

el contrato de establecimiento más conocido en la historiografía catalana, para los siglos XVIII y XIX, es el de «rabassa morta», el más frecuente en nuestra región era el contrato que únicamente prescribía que la tierra fuese mejorada. Posiblemente en muchos casos la tierra se destinaba al cultivo de cereales, ya que era muy frecuente la exigencia del censo en una cantidad fija de trigo «forment» o «mestall». A veces se exigía claramente una parte proporcional del trigo que se obtuviese en aquella tierra una vez puesta en cultivo. Del mismo modo, hemos hallado contratos de establecimiento asociados al cultivo del maíz, y en la comarca de La Selva, al lado de los ya indicados, contratos de establecimiento que exigen la mitad de avellanas y castañas que la tierra establecida produzca. Aunque de forma mucho más aislada, también hemos hallado contratos de establecimiento que obligan al cultivo del alcornoque. La diversidad de productos evidencia la gran capacidad de amoldeamiento a los distintos paisajes agrarios del contrato de establecimiento, pero lo que interesa destacar aquí es el hecho de que este contrato significaba siempre, independientemente del producto exigido, una misma forma de entender las relaciones sociales de producción, posiblemente la que mejor aceptaba el orden social vigente.

Mediante las entradas y los censos de los establecimientos los propietarios incrementaban sus ingresos, con el consiguiente aumento de la producción los perceptores de diezmos aumentaban sus rentas, con el fruto de las tierras establecidas, jornaleros y artesanos obtenían unos ingresos complementarios. Se reforzaba así una ya complicada red de explotaciones y dependencias en un medio rural en que la debilidad de la mayoría debía constituir una de sus características más notables.

Los motivos que impulsaban a los propietarios a establecer en sus tierras podían ser muy distintos: el propietario acomodado que tenía importantes rentas debía de concebir los establecimientos como una forma de aumentarlas;

un propietario en dificultades podía ver en los establecimientos la manera de delegar el pago de sus pensiones y sus deudas en los enfiteutas, sin que ello representase una pérdida efectiva de sus ingresos. Una viuda podía establecer importantes piezas de tierra de su «mas» para cubrir, mediante los censos, sus necesidades de consumo anual. En los procesos de establecimiento de tierras encontramos a importantes señores feudales que han conservado el dominio útil de extensas montañas junto a menestrales que disponen de alguna pequeña parcela, y la situación social de los enfiteutas de unos y otros puede ser exactamente la misma. Esta permeabilidad garantiza su integración y su éxito en una sociedad campesina profundamente diferenciada, y explica las diferencias en la calidad de las tierras establecidas. En cualquier caso, la iniciativa del propietario sólo podía prosperar si existía una población rural dispuesta a aceptar sus condiciones, y nadie podía obligar al propietario a tomar tales iniciativas.

V

La generalización de los establecimientos cumplía un importante papel en la estabilización de la sociedad agraria. Los jornaleros enfiteutas estaban dispuestos a cobrar unos bajos salarios en las grandes heredades que se hallaban diseminadas en la geografía gerundense y que necesitaban de esta mano de obra, con lo cual los propietarios salían doblemente beneficiados de este proceso. La adaptabilidad del contrato a las diferentes situaciones sociales se manifestaba también en las distintas coyunturas agrarias.

Aunque nuestra investigación no nos permite aún demasiadas conclusiones al respecto, hemos observado que los censos no siempre eran exigidos en aquella forma que, aparentemente, representaba mayores perspectivas de beneficios para los propietarios: en el siglo XVIII, cuando los precios suben notablemente, muchos contratos exigen el censo en dinero y, después de la Guerra de la Independencia,

cuando los precios descenden, abundan y aumentan los establecimientos en los que el censo consiste en una cantidad fija de cereales. No consideraremos aquí si estos fenómenos podían ser fruto de las presiones de los enfiteutas o respondían a una política social deliberada (26); en cualquier caso, es evidente que contribuían a la estabilización agraria.

Por el contrario, la exigencia y el aumento de las contribuciones en dinero, desde los inicios del liberalismo español, acentuará y provocará graves tensiones en la economía campesina, como ha sido puesto de manifiesto en diversas ocasiones (27). Para muchos enfiteutas, la posible incidencia de la ley de rendimientos decrecientes en sus tierras marginales, faltas de abono, y el pago de las contribuciones ordinarias y extraordinarias que les exigía el contrato de establecimiento debió de significar la pobreza, y quizás influyó en el enrolamiento en las filas del carlismo o la emigración a la ciudad (28); por causas similares, muchos pequeños y medianos propietarios se veían obligados a vender sus «masos». Pero la mayoría de los campesinos permanecían en el campo y protagonizaban una auténtica revolución social con la defraudación en el pago de los diezmos. Paralelamente, y como telón de fondo, el proceso de revolución liberal definía un nuevo concepto jurídico de la propiedad y ponía en venta los bienes de la Iglesia, y todo esto sucedía en un contexto de guerra civil.

Las interpretaciones sobre la revolución liberal en

(26) Los propietarios que exigían el censo en cereales estaban siguiendo, consciente o inconscientemente, las consignas de Miquel Fillol en su «Apuntación... respeto a la agricultura y su fomento» cuando decía que «para el fomento de la agricultura, convendría reducir todas las pechas del labrador a cantidades cotativas de frutos». (Citado por Torras, Jaume, en «Aguardiente y crisis rural», en *Investigaciones Económicas*, n.º 1, 1976).

(27) Me refiero básicamente a los estudios de Josep Fontana, «La crisis agraria de comienzos del siglo XIX y sus repercusiones en España», en *Hacienda Pública Española*, n.º 55 (1978), y en *La Revolución Liberal (Política y Hacienda 1833-45)*, Madrid (Instituto de Estudios Fiscales), 1977 y los de Jaume Torras en el artículo anteriormente citado y en *Liberalismo y rebeldía campesina 1820-1823*, Barcelona (Ariel), 1976.

(28) A partir de los años cuarenta, la ciudad de Gerona conoce un incipiente proceso de industrialización. Sobre este proceso, véanse los artículos de Clara, Josep, y Nadal, Joaquim, en *Gerona al segle XIX*, Gerona (Gòthia), 1978.

Cataluña, cuando han valorado la conversión de la «propiedad útil» en «propiedad absoluta», han insistido, un poco anacrónicamente, en la victoria conseguida por los antiguos «remences» sobre los señores directos y han infravalorado el proceso de redención de censos, cuyo estudio nos permitiría entender mejor la sociedad contemporánea. Es cierto que muchos herederos de antiguos «remences», enfiteutas establecidos durante la Edad Media, se convirtieron, en tanto que señores útiles, en dueños absolutos de sus heredades, pero también lo es que este proceso, en el que también participaron antiguos señores feudales que disponían asimismo del dominio útil de extensas tierras, no significó un gran aumento de sus rentas ni cambios importantes en el sistema de explotación de la tierra. Por otro lado, la abolición jurídica de los diezmos fue acompañada de una indemnización para sus perceptores y sabemos, a través de los contratos de aparcería, que algunos propietarios exigían y obtenían de los colonos la antigua cuota decimal. Por último, en los debates sobre la redención de los censos, la práctica usual del establecimiento en Cataluña proporciona buenos argumentos para la legitimación de la enfiteusis en el nuevo orden liberal (29).

Si bien sus efectos sobre la agricultura no fueron tan importantes como en otras zonas de la Península, la revolución liberal fue intensamente vivida en el campo catalán. Algunos propietarios creyendo que el nuevo régimen atacaba las bases de la sociedad, apostaron por el carlismo y

(29) Sobre la necesidad de un nuevo concepto de «censo agrario», Clavero afirma que durante la Restauración en el debate, «...su noción será esencialmente la de un "contrato" cuya misma "naturaleza" entraña la puesta en cultivo o mejora de la tierra..., razón por la que se argumenta que constituye el mejor sistema de relaciones entre propiedad y trabajo en la sociedad rural, con derechos para ambas partes, ..., que en otras figuras faltan y con garantía de productividad agraria, punto final en el que se colaciona continuamente el "ejemplo" de Cataluña», en Clavero, Bartolomé, en «Foros y rabassas. Los censos agrarios ante la revolución española», en *El Código y el Fuero. De la cuestión regional en la España Contemporánea*, Madrid (Siglo XXI), p. 130. En este artículo puede encontrarse amplia información sobre los censos y las leyes relativas a su redención. Sobre este tema véase también Peset, Mariano, «Propiedad y legislación. Los derechos de propiedad desde el antiguo régimen a la revolución liberal», en *Dos ensayos sobre la historia de la propiedad de la tierra*, Madrid (Editoriales de Derecho Reunidas), 1982.

vieron confiscados sus bienes (30). Otros, haciendo gala de una mayor lucidez, compraron bienes desamortizados y entendieron que el nuevo orden liberal necesitaba su concurso, porque «si los señores de la tierra un día eran fautores de revueltas y causas de trastorno, son hoy los propietarios territoriales el más sólido baluarte de la sociedad» (31). El tiempo daría la razón a estos últimos. En la segunda mitad del siglo XIX, en Gerona, el poder político y el prestigio social de los grandes propietarios de la tierra continuaban siendo incuestionables.

VI

Dos productos agrarios habían contribuido, en la difícil primera mitad del siglo, al mantenimiento del sistema, si bien representaron dos polos opuestos: el corcho permitía el enriquecimiento de unos pocos, la patata demostraba, entre otras muchas cosas a las que aquí no haré referencia, el empobrecimiento de muchos.

Las estadísticas sobre el comercio (32) nos demuestran la importancia del corcho como principal producto exportador de la región.

Según una relación que da Madoz, los precios del millar de taponos variaban, según su calidad, entre 4 y 240 reales. Sin tener en cuenta la exportación de corcho en panes, el valor de los 378.609 millares de taponos, superaba, si se vendían a una media de 11 reales el millar, el valor del trigo importado en el mismo año.

(30) Sobre la venta de los bienes de los «infidentes», Moli, Monserrat, «La desamortización en la provincia de Gerona (1835-1854)», T.I., pp. 197 y 198. Tesis Doctoral (inérita), Universitat Autònoma de Barcelona, 1972.

(31) Fages de Romà, Narcís, *Memoria acerca de los medios de más fácil y oportuna aplicación para promover los adelantamientos de nuestra economía rural*, Figueras (Imprenta y Librería de Gregorio Matas), 1849, p. 13.

(32) Madoz, Pascual, *Diccionario Geográfico...* Voces: Blanes, Junquera, la, Lloret, Palafrugell, Palamós, Roses, Guíxols, los datos sobre precios en Selva, La. El cálculo sobre el trigo se ha hecho partiendo del precio del mercado de Gerona de 1844.

CUADRO 6
Salidas de corcho por los puertos marítimos y por la aduana francesa
en el año 1844

	Tapones Corcho (millares)	Corcho en panes (quintales)
Blanes	5.909	
La Jonquera	154.852	10.709
Lloret	31.702	
Palafrugell	32	
Palamós	30.740	20
Roses	1.414	
Sant Feliu Guíxols	153.960	112
TOTAL	378.609	10.841

La industria del corcho era importante en los cuatro partidos judiciales de la región. Algunos de los municipios que experimentaron un mayor crecimiento demográfico en la primera mitad del siglo XIX, tenían su mayor riqueza, según Madoz, en el corcho. Aunque hay pocas estadísticas sobre este producto, que a menudo no se tiene en cuenta en los estudios sobre producción agrícola, las condiciones que el corcho requería para su explotación y elaboración se adaptaban perfectamente al sistema agrario descrito. Su explotación en los «masos», ya fuese directamente realizada por el propietario o con los cuidados del aparcero, significaba unos ingresos crecientes. El corcho no se explotaba únicamente en las grandes heredades, sino que también muchos pequeños y medianos propietarios disponían de zonas de alcornoques, «suredes», junto a sus campos (33). Por otro lado, el carácter disperso de esta industria, y la necesidad de una importante mano de obra, en los trabajos de pelar la corteza y en la industria de fabricar tapones, ofrecía un jornal a muchos habitantes del campo, entre ellos a muchos enfiteutas (34). La

(33) La mayoría de contratos de arrendamiento que he encontrado el Registro de Hipotecas habían sido realizadas por pequeños propietarios.

(34) En las zonas productoras de corcho, abundan los contratos de establecimiento en los que los enfiteutas son «tapers» (taponeros).

Diputación Provincial de Gerona parecía tener una visión similar sobre el papel de la industria del corcho en el campo gerundense cuando, en 1840, manifestaba:

«...la prohibición (de extraer corcho en pana), lejos de perjudicar a los cosecheros ni ser dañoso a la agricultura, los favorece y la es útil, sería a no dudarlo el mayor absurdo derogar *un sistema benéfico que fomenta y constituye una gran parte de la riqueza del país y sustenta a millares de familias* para substituirle con otro *destructor* que tan solo fomenta el monopolio de los extranjeros y reducirá a la nulidad las numerosas fábricas de elaboración del corcho y fabricación de taponés» (35).

Si las condiciones económicas del propietario lo permiten, la especulación con el corcho le abrirá nuevas perspectivas, muchas veces a costa de los pequeños propietarios que arrendarán a largo plazo las cortezas de sus alcornoques para pagar sus deudas. Pero la mayoría de la población rural vivirá en los primeros decenios del siglo XIX una situación difícil, en muchas ocasiones miserable. En este contexto cabe entender el avance del cultivo de la patata. Tampoco en esta ocasión disponemos de datos estadísticos fiables. Un interrogatorio sobre la cosecha de 1815 realizado en el Corregimiento de Gerona (36), inutilizable en cuanto a las cifras dadas sobre producción, nos da las primeras noticias sobre este cultivo en un buen número de municipios, que si bien no son exactamente los mismos que Madoz destaca a mediados del siglo, en ambas informaciones se trata de zonas poco fértiles en la producción de cereales. Por último, los datos de Martínez Quintanilla, posiblemente exagerados, atribuyen a la región, para la década de los 60, una producción superior a los 50 kg. por habitante. En cualquier caso, es indudable que el cultivo de la patata aumentó notablemente a partir de la Guerra de la

(35) «Dictamen dado por la Excelentísima Diputación Provincial de Gerona acerca si será o no conveniente la extracción del corcho en pana mediante el derecho de 4 reales por quintal, en virtud de la consulta que la hizo el Diputado a Cortes por esta Provincia D. Pedro Surra y Rull» (28-4-1840) en Archivo Histórico Municipal de Gerona. XXV.2.Letra I: Industria. (El subrayado es mío.)

(36) A.H.M.G. Legajo XI.1. «Memorials, interrogatoris i enquestes».

Independencia. En 1847, la importancia de su cultivo permitía escribir, en un informe oficial:

«...debo manifestar que la última cosecha de cereales y demás frutos ha sido muy mala en razón de la sequía que durante la primavera y verano experimentó el país, no bastando en satisfacer cumplidamente las necesidades de la provincia, *en tanto que las patatas, que es el alimento del pobre* escasean notablemente y se venden a 12 maravedía la libra, cuando el año pasado podían ser compradas a 4 maravedís» (37).

VII

El cambio en la dieta alimenticia de una parte de la población podía haber modificado el carácter de las crisis de subsistencia, pero permitía la pervivencia del antiguo orden social en el siglo XIX. En este trabajo hemos querido destacar la enorme capacidad de este sistema para absorber el crecimiento demográfico experimentado a lo largo de los siglos XVIII y primera mitad del XIX, sin que cambiasen las formas contractuales básicas con las que los detentadores de la propiedad útil controlaban la explotación de la tierra. Cuando en las décadas centrales del siglo XIX, un importante grupo de propietarios propaguen con fervor e inquietud la necesidad de introducir mejoras técnicas en la agricultura, lo harán lógicamente convencidos de la bondad intrínseca del sistema social (38). Valgan como ejemplo estas reflexiones de uno de sus más doctos representantes, en las que se asume la responsabilidad del propietario ante el devenir de la agricultura, pero en las que no se cuestiona el contrato de aparcería:

«...el sistema hasta ahora seguido y que constituye la regla general en el país respecto a los arrendamientos a partes de

(37) «Interrogatorio sobre cosecha de cereales pedido por el Sr. Gefe Superior Político». 23-2-1847. A.H.M.G. III.2.4. El subrayado es mío.

(38) Sobre las actividades de este núcleo de propietarios véase, Armengol, Dolors, «Les transformacions de l'agricultura: alguns aspectes de la revolució agronòmica a l'Alt Empordà, en *Girona al segle XIX*, Girona (Gòthia) 1978, y el artículo citado en nota n.º 21, y Garrabou, Ramón, artículo citado en nota n.º 20.

frutos, lejos de corresponder a una economía rural bien entendida las contraria completamente encadenado el suelo. Y en efecto es encadenar la producción y esterilizar el suelo tener a éste rigurosamente sometido al sistema de año y vez, o sea al alterno de cereales y barbecho, que es el prescrito en la generalidad de los arrendamientos que constituyen la regla general del país...» (39).

La responsabilidad asumida se convierte en consciencia de clase cuando el hacendado Fages de Romá, el autor del texto, ante la evidencia de que «las hermosas y brillantes excepciones» al «triste ejemplo que la mayor parte de las haciendas dan» se deben a «las infracciones de los pactos de dichos arrendamientos», manifiesta:

«Pero esa tolerancia ¿conviene a los propietarios tenerla como interesa a los colonos recabarla? /...en los beneficios que de tal infracción resultan, no participan en igual proporción propietario y colono, puesto que a aquel sólo le alcanzan, y de una manera indirecta, los que respecto a su parte dominical de granos aumenta la mayor masa de abonos que proporcione la ganadería que los prados permitan, al paso que el colono obtiene por su parte, no sólo por este mismo medio indirecto también los que le correspondan por sus dos partes colonas, de dichos granos, sino que coge además muy directamente la totalidad de todos los que le dan cría y recría del ganado de toda clase que haya en la alquería, y de cuyos pingües productos, que con frecuencia superan por sí solos los de los granos, no da al amo participación alguna./ De ahí por precisa concurrencia que quede completamente alterada la armonía que se buscara en el arrendamiento y que se vea éste atacado por su base» (40).

Leyendo este último párrafo el lector puede preguntarse si lo que le quitaba el sueño al hacendado ampurdanés era el bajo desarrollo de la agricultura o la posibilidad de que las relaciones sociales en el campo se invirtieran a favor de los colonos. Es interesante observar como Fages de Romá, uno de los máximos representantes de la burguesía agraria

(39) Fages de Romá, Narcís, *Escrituras de arrendamiento de aparcería y a precio fijo*, Figueras (Imprenta de Lorenzo Miegerville) 1863, p. 13.

(40) *Ibid.*, pp. 16 y 17.

gerundense (41), no vacilaba en relacionar crecimiento agrario y estructura de clases; el historiador que estudia el crecimiento agrario puede y debe utilizar y matizar toda la información estadística disponible, pero no puede pasar por alto este dato.

RESUMEN

El objetivo de este artículo es doble. El carácter empírico del trabajo hace que su objetivo más inmediato sea el de caracterizar el crecimiento económico de una región históricamente definida. Los datos disponibles sobre la población y la producción agraria en el nordeste catalán dejan entrever, para el período 1768-1862, un crecimiento demográfico y un proceso de extensión de los cultivos nada sorprendentes, pero sus características no encajan con las interpretaciones tradicionales y fáciles de un crecimiento unilineal. El avance de cultivos comercializables como el vino, el aceite y el corcho permite compensar el creciente déficit de trigo de la región, pero no repercute en una pérdida de importancia del cultivo de este cereal, que se mantiene durante todo el período como el producto primordial y básico de la economía agraria gerundense. Un crecimiento económico de este tipo sólo puede ser valorado a partir de un análisis pormenorizado de la organización del trabajo agrario y de las relaciones de clase que condicionan esta organización. La región de Gerona se convierte así en un laboratorio para reflexionar sobre la importancia de las relaciones humanas en los procesos económicos. Es este marco teórico el que permite hablar de un segundo objetivo del trabajo, que no es otro que el de desarrollar una idea central: sólo el análisis de las relaciones de clase permite conocer y comprender el desarrollo histórico —y por lo tanto las características del crecimiento económico— de una sociedad.

RÉSUMÉ

Cet article se propose un double objectif. Eu égard au caractère empirique de l'étude, l'objectif le plus immédiat en sera de cerner la croissance économique d'une région définie du point de vue historique. L'information disponible sur la population et la production agricole du nord-est catalan laissent entrevoir, pour la période 1768-1862, une croissance démographique et un processus d'extension des cultures nullement surprenants, mais dont les caractéristiques ne correspondent pas aux interprétations traditionnelles et faciles d'une croissance à sens unique. Le progrès des cultures destinées à la commercialisation, telles que le vin, l'huile et le liège, permet de compenser le déficit croissant du blé dans cette région, mais il ne se manifeste pas par une perte de l'importance de la culture de ce céréale, qui demeure pendant toute cette période le produit principal et de base de l'économie agricole de Gérone. Il ne peut être évalué une

(41) Narcís Fages de Romà, abogado domiciliado en Figueres, participó activamente en la creación de la Granja-Escuela de Fontianell, promovió Exposiciones Agrícolas, fundó y dirigió las revistas *El Bien del País* y *La Granja*, fue nombrado Comisionado Regio de Agricultura y escribió numerosos opúsculos sobre la economía y la sociedad rural. En el año 1875, figuraba en el número 30 en la lista de los mayores contribuyentes de la provincia de Gerona. Un aventajoso matrimonio y la compra de bienes desamortizados engrandecieron el patrimonio de los Fages que se repartía entre los siguientes municipios del Ampurdán: Avinyonet, Bellcaire, Figueres, La Tallada, Peralada, Sant Pere Pescador, Torroella de Fluvià, Vantalló, Vilademat y Vilafant.

croissance économique de ce type qu'à partir d'une analyse en détail de l'organisation du travail agricole et des rapports de classe qui conditionnent cette organisation. La région de Gérone devient ainsi un laboratoire permettant de réfléchir à l'importance des rapports humains dans les processus économiques. C'est ce cadre théorique qui nous permet d'aborder un second objectif du travail, à savoir, le développement d'une idée centrale: seule l'analyse des rapports de classe permet de connaître et de comprendre le déroulement historique —et par conséquent les caractéristiques de la croissance économique— d'une société.

SUMMARY

The purpose of this article is twofold. The empiric nature of the paper means that its most immediate object is to distinguish the economic growth of a historically defined region. The data available on population and agricultural production in the North East of Catalonia for the period from 1768 to 1862 give a vague idea of unsurprising demographic growth and a process of extension of crops. The characteristics, however, do not fit in with the traditional and easy interpretations of unilineal growth. Advances in commercial products like wine, oil and cork compensate for the growing deficit of wheat in the region, but do not lead to a significant decrease in the cultivation of wheat, which remains a fundamental and essential product of the farming economy in Gerona during the whole period. Economic growth of this kind can only be assessed starting from a detailed analysis of the organization of agricultural work and class relations which condition this organization. Therefore the region of Gerona becomes a laboratory to consider the importance of human relations in economic processes. This theoretical framework makes it possible to consider a second purpose of this paper, namely the development of a central idea: only the analysis of class relations leads to the knowledge and understanding of the historical development —and therefore the characteristics of economic growth— of a society.